



# Municipalidad Provincial de Paita

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nº 576-2014-MPP/A

Paita, 20 de agosto del 2014

**VISTO:** El Memorando Nº 113-2014-ALCALDIA/MPP de fecha 20 de agosto del 2014, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Informe Nº 020-2014-MPC-MPP de fecha 20 de agosto del presente año, el Coordinador en la Ciudad de Lima, Sr. Martín Pantoja Carbonel, pone de conocimiento de este gobierno local, que se han programado una serie de reuniones en la ciudad de Lima, con la Marina de Guerra del Perú, ONG Viamor y el Instituto Peruano del Deporte, por lo que deberá estar en dicha ciudad el día 21 de agosto y participar en las reuniones antes señaladas.

Que, mediante el documento del visto, el Titular del Pliego pone de conocimiento que en comisión de servicios viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a las reuniones programadas con las instituciones Marina de Guerra del Perú, ONG Viamor y el Instituto Peruano del Deporte, a desarrollarse desde el día 21 de agosto del presente año; ante ello de conformidad al art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, se encarga el Despacho de Alcaldía al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol - Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, debiendo de esa manera ser puesta la comisión de servicio al Pleno de Concejo.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar el Despacho de Alcaldía al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol - Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 21 y 22 de agosto del 2014, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento, con copia a su legajo personal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Portirio Meca Andrade  
ALCALDE

